

Certificación Núm. 104

Año Académico 2025-2026

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

Yo, Beatriz Rivera-Cruz, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

En la reunión ordinaria celebrada el 19 de febrero de 2026, se acordó la siguiente:

Resolución

Para presentar un mecanismo que identifique el modelo pedagógico (sincrónico, asincrónico o híbrido) de los cursos de educación a distancia, en la oferta de matrícula

- POR CUANTO:** La diferencia en los tiempos de interacción académica, particularmente entre el modelo pedagógico sincrónico y asincrónico, puede resultar tan impactante —o incluso más— para los procesos educativos, que la diferencia entre espacios físicos;
- POR CUANTO:** Los estudiantes tienen derecho a conocer de manera clara y precisa la modalidad educativa y el modelo pedagógico de los cursos que habrán de matricular antes de formalizar su matrícula;
- POR TANTO:** El Senado Académico del Recinto de Río Piedras resuelve:
- Encomendar al Decanato de Asuntos Académicos que presente al Cuerpo un mecanismo de identificación del modelo pedagógico de los cursos de educación a distancia en la oferta de matrícula, especificando si estos se ofrecerán bajo el modelo pedagógico sincrónico, asincrónico o híbrido, con el propósito de que los estudiantes dispongan de esta información previo a su proceso de matrícula.



Senado Académico
Secretaría

Y para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

Beatriz Rivera-Cruz, Ph.D.
Secretaria del Senado

vvr

Visto Bueno:



Senado Académico
Secretaría

Angélica Varela Llavana, Ph.D.
Rectora